

ORDEN DE SERVICIO

R-0361

Nº: **61-00015-25**

Cite: **AJ/DNAF/DA/OSPC/15/2025**

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000070	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE EMPASTADO DOCUMENTACIÓN 2024 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LA PAZ
Fecha de Elaboración:	20-jun-25	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DIRECCION REGIONAL LA PAZ	Modalidad de Contratación:	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social:	VICTORIA LIDIA ANDRADE FORONDA	Propietario o Representante Legal:	VICTORIA LIDIA ANDRADE FORONDA
Dirección:	ALBERTO GUTIERREZ N° 1962 ALTO SOPOCACHI	Correo Electrónico:	andradevictoria@gmail.com
Teléfono:	2417726	NIT o CI:	2642317011

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/47/2025 con fecha de recepción del 12 de junio de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/110/2025 recepcionado el 16 de junio de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE EMPASTADO DOCUMENTACIÓN 2024	Servicio	1	3,920.00	3,920.00

SON: TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS

3,920.00

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: La documentación recepcionada el 17 de junio 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): LOS EMPASTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, HASTA 15 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.

2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LA PAZ, UBICADO EN LA CALLE 16 DE OBRAJES, EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS OBRAJES N° 220, PISO 3 DE LA CIUDAD DE LA PAZ

3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.

4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Dirección Regional La Paz

5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.

6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).

7. Multas: En caso de retraso en la entrega del servicio de empastado, la empresa contratada será multada con el uno por ciento (1%) del monto total de la orden de servicio por cada día calendario de retraso. la sumatoria de las multas acumuladas no podrá exceder el cinco por ciento (5%) del monto total de la orden de servicio, caso contrario la misma quedará sin efecto

8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.

9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.

10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.

Jhony Gonzalo Choque Sarzuri
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ

FIRMA Y SELLO AJ

Victoria Andrade F.
TALLER DE ENCUADERNACIÓN

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

FECHA SUSCRIPCIÓN:

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo

SC-CER564556